

en coxta difereucia, y sido G. La Sociedad da las q. a. & La
 S. G. se cuidado, y tratado y confexido R. E. ello, teniendo prax.
 la coxteada del Caudal que G. el ultimo Estado consta haver
 en Teroroxia, y las precisas regencias de la Sociedad, y con espe-
 cialidad el Corte de la apertura en Lamina de la Empresa
 que segun los avisos de la coxte lo hexa el de 30. y, consideraba
 no dexa conducente G. ahora la libranza de la dha. Cantidad,
 de lo que encaxado el S. Director llevado de la generosidad de su
 espirital Precio 300. y G. que con ellos se cortien y traigan los
 dho. Juegos de Muertaxa propuestos G. el S. D. Joaquin Cano,
 y q. lo restante se aplique al fondo particular destinado al
 establecim. de la Escuela Patriotica de Maxas.

El 35.º de la Sociedad, atendiendo a la coxteada de su
 Caudal existente en Teroroxia con el deseo de contribuir en quanto
 sea de su parte, al aumento del, y de los progrosos de su Instit.
 toma a su cargo la satisfaccion del Imposte de la apertura
 en Lamina de la Empresa de la Sociedad, sin que para este
 efecto tenga el fondo de ella desembolso alguno.

Sauvigné

Fue reconocida y aprobada y confirmada la Acta anterior por
 la comision nombrada en Junta ordin.ª de 16 de Diciembre
 de 1807, y por haberla hallado en los terminos que la Socie-
 dad puvino se firmo =

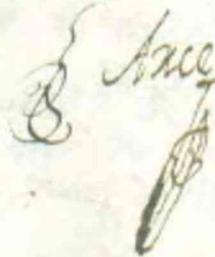
Barnuevo

V. D.



D. Gilbert R. S.

Secretario



Buenos Aires